



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620190051200	Ejecutivo Singular	Compañía De Propietarios De Taxis Del Area Metropolitana De Barranquilla S.A.S. Sigla Coprotaxis S.A.S	Sin Otro Demandado, Liliana Cecilia Tovar Peña	14/03/2024	Auto Concede Termino - 1. Reanudar El Presente Proceso Ejecutivo, Por Las Razones Expuestas En La Parte Motiva De Esta Providencia.2. Requerir A Las Partes Dentro Del Presente Proceso, Para Que En El Término De Cinco (5) Días A Partir De La Notificación Del Presente Proveído, Se Sirvan Informar Del Cumplimiento Del Acuerdo De Pago Allegado Al Despacho, So Pena De Dar Por Terminado El Presente Asunto, Por Pago Total De La Obligación.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230019700	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Diana Patricia Velez Fontalvo , Ismael Enrique Visbal Barrios	14/03/2024	Auto Decide - 1. Previo A Dar Trámite Del Memorial Poder, Por La Parte Demandante, Sírvase Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De La Entidad Demandante.
08001418901620230027700	Ejecutivo Singular	Coopehogar	Jose David Florez De La Hoz	14/03/2024	Auto Decide - 1. Previo A Dar Trámite Del Memorial Poder, Por La Parte Demandante, Sírvase Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De La Entidad Demandante.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230009000	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Emiro Lopez	14/03/2024	Auto Decide - 1. Previo A Dar Trámite Del Memorial Poder, Por La Parte Demandante, Sírvase Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De La Entidad Demandante.
08001418901620230061600	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Jovani Enrique Pacheco Pacheco	14/03/2024	Auto Niega - 1. Previo A Dar Trámite Del Memorial Poder, Por La Parte Demandante, Sírvase Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De La Entidad Demandante.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620220077300	Ejecutivo Singular	Coopensionados	Polo Oliveros Marcos Enrique	14/03/2024	Auto Requiere - 1. Previo A Dar Trámite Del Memorial Poder, Por La Parte Demandante, Sírvase Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De La Entidad Demandante.2. Requerir A La Parte Demandante Se Sirva Efectuar Las Diligencias De Notificación A Fin De Integrar El Contradictorio, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
-------------------------	--------------------	----------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230009900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Para El Servicio De Empleados Y Pensionados Coopensionados S C	Hernan Fernandez Angulo	14/03/2024	Auto Decide - 1. Previo A Dar Trámite Del Memorial Poder, Por La Parte Demandante, Sírvase Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De La Entidad Demandante.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620220014700	Ejecutivo Singular	Credivalores	Ana Elvira Carranza Perez	14/03/2024	Auto Reconoce - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 22 De Noviembre De 2022 Y 2 Del Auto De Fecha 18 De Enero De 2023.
-------------------------	--------------------	--------------	---------------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620210070000	Ejecutivo Singular	Credivalores	Ana Milena Carranza Gravier	14/03/2024	Auto Reconoce - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 22 De Noviembre De 2022 Y 2 Del Auto De Fecha 8 De Agosto De 2023.
-------------------------	--------------------	--------------	--------------------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620220016600	Ejecutivo Singular	Credivalores	Julio Alberto Lora Narvaez	14/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 20 De Septiembre De 2022. Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La
-------------------------	--------------------	--------------	----------------------------	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Quinto: Del Memorial De Fecha 24 De Enero De 2024, Acéptese La Renuncia Al Poder Conferido Al Dr. Juan Diego Cossio Jaramillo, En Su Condición De Apoderado Judicial Sustituto De La Parte Demandante. Lo Anterior, Al Tenor De Lo Dispuesto En El Artículo 76 Del C.G.P.Sexto: Del Memorial Del 22 De Enero De 2024, Reconózcale Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Parte Demandante, En Los
Términos Y Efectos Del
Poder Conferido. Lo
Anterior, Al Tenor De Lo
Dispuesto En El Artículo 76
Del C.G.P. Septimo: Glosar
Sin Consideración Alguna
El Memorial De Fecha 22
De Septiembre De 2022, Al
Tenor De Lo Dispuesto En
El Artículo 27 Inciso 4 Del
C.G.P. Y Numeral 8 Del
Acuerdo Psaa13-9984 De
Septiembre 5 De 2013.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620220031200	Ejecutivo Singular	Credivalores	Maria Bolaño Cantillo	14/03/2024	Auto Reconoce - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 26 De Enero De 2023 Y 2 Del Auto De Fecha 23 De Junio De 2023.
-------------------------	--------------------	--------------	-----------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620220106600	Ejecutivo Singular	Credivalores	Mayra Mercedes Llinas Henriquez	14/03/2024	Auto Requiere - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante Se Sirva Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso Al Demandado, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguietes A La Notificación De Esta
-------------------------	--------------------	--------------	------------------------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



				Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620220058500	Ejecutivo Singular	Credivalores	Nerys Orozco Lozano	14/03/2024	Auto Reconoce - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Por Secretaría, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral Cuarto (4) Del Auto De Fecha 22 De Noviembre De 2022 Y 2 Del Auto De Fecha 17 De Enero De 2023.
-------------------------	--------------------	--------------	---------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620220079400	Ejecutivo Singular	Credivalores Crediservicios Sas	Jose Ivan Rodriguez Ruiz	14/03/2024	Auto Requiere - 1. Acéptese La Renuncia De Poder Que Hace El Doctor Juan Diego Cossio Jaramillo, Del Poder Conferido Por El Demandante.2. Reconocer Personería Al Doctor Gustavo Solano Fernandez, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante Se Sirva Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso Al Demandado, Lo Anterior, Deberá Realizarse En El Término De Treinta (30) Días Siguiendo A La Notificación De Esta
-------------------------	--------------------	------------------------------------	-----------------------------	------------	--

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



					Providencia, So Pena De Terminar Por Desistimiento Tácito Que Trata El Numeral 1 Del Art. 317 Del C.G. Del P.
08001418901620230059300	Ejecutivo Singular	Crezcamos S.A. Compañía De Financiamiento	Eduardo Vargas Pineda	14/03/2024	Auto Requiere - 1. Téngase Por Revocado El Poder Conferido Por La Parte Demandante, Al Doctor Joaquin Eduardo Mantilla Perez.2. Reconocer Personería A La Doctora Estefany Cristina Torres Baraja, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Y Efectos Del Poder Conferido.3. Requerir A La Parte Demandante Se Sirva Efectuar Las Diligencias De Notificación Por Aviso Al Demandado, Lo Anterior,

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Deberá Realizarse En El
Término De Treinta (30)
Días Siguiendo A La
Notificación De Esta
Providencia, So Pena De
Terminar Por Desistimiento
Tácito Que Trata El
Numeral 1 Del Art. 317 Del
C.G. Del P.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620190013200	Ejecutivo Singular	Ferretería Metropolis	Ecología Y Refrigeracion Sas, Jesus Restrepo Angel	14/03/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquidense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 600.000,00.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	-----------------------	---	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001418901620190048700	Ejecutivo Singular	Jhon Jairo Guevara Monroy	Jairo Nelson Claro Bayona	14/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 5 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 24 De Enero De 2024.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La
-------------------------	--------------------	------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



					Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
08001418901620220042100	Ejecutivo Singular	Juan Diego Cossio Jaramillo Y Otro	Ricardo Alberto Ortega Sarmieto	14/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 4 De La Parte Resolutiva De

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



				La Providencia De Data 11 De Diciembre De 2023. Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión. Quinto: Previo A Dar Trámite Del Memorial Poder De Fecha 12 De Marzo De 2024, Allegado Por La Parte Demandante, Sírvase Allegar El Certificado De Existencia Y Representación Legal, De La Entidad Demandante.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001402201820090071800	Ordinario	Anibal Jose Gonzalez Garcia	Banco Davivienda S.A	14/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.
08001400301820050117000	Procesos Ejecutivos	Electricaribe Sa E.S.P.	Rene Jacir Jassir, Issa Jacir	14/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



				Del C.G.P.Segundo: Ejecutoriado El Proveído, Por Secretaría Dese Cumplimiento A Lo Ordenado En El Numeral 6 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 29 De Febrero De 2024.Tercero: Realícese La Comunicación De La Redistribución Del Expediente De La Referencia, Al Pagador De La Medida; Si Hubiere Títulos De Depósito Judicial, Procédase A La Correspondiente Conversión.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



08001405302520190014900	Verbales De Menor Cuantia	Rogil De Jesus Roa Cera	Herberto Carpio	14/03/2024	Auto Decide Liquidación De Costas - Primero: Revisada Que La Liquidación De Costas Realizada Por Secretaria Se Ajusta A Derecho, Se Imparte Su Aprobación Para Todos Los Efectos Procesales A Que Tenga Lugar, De Conformidad Con El Numeral 5 Del Artículo 366 Del C.G.P.Segundo: Por Secretaria, Dese Cumplimiento A Lo Dispuesto En El Numeral 2 De La Parte Resolutiva De La Providencia De Data 16 De Agosto De 2023.
08001400302520180039700	Verbales Sumarios	Jose Manuel Chamorro Torres	Sodetrans S.A., Leasing De Colombia Sa En Liquidacion - Leasing Suramericana Cfc Sa	14/03/2024	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1. Dar Por Terminado El Presente Proceso Verbal De Responsabilidad Civil

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



Extracontractual Seguido
Por Jose Manuel Chamorro
Torres Contra Marlon
Fabregas Labarce,
Sodetrans S.A., Leasing
Suramericana C.F.C.S.A. Y
El Llamado En Garantia
Allianz Seguros. Por
Conciliación.2. Ordenar La
Cancelación Y
Levantamiento De Las
Medidas Cautelares
Decretadas En Este
Proceso, Y De Encontrarse
Embargado El Remanente
Poner A Disposición Del
Despacho
Correspondiente. Oficiese
De Conformidad.3. Por
Secretaría Y A Costa De La
Parte Interesada
Practíquese El Desglose
Del Documento Base De

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 42 De Viernes, 15 De Marzo De 2024



La Acción, Con La
Constancia De Terminación
Del Proceso Por
Conciliación Y Entréguese
A La Parte Interesada.4.
Archivar El Presente
Proceso.

Número de Registros: 22

En la fecha viernes, 15 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

e6b6c390-a54d-43ee-8788-8a9d026542a4